

Conversación con el Dr Thompson Chengeta, autor del Caso Hipotético 2020 de la Competencia Mundial de Derechos Humanos Nelson Mandela.

El 12 de mayo de 2020, la Competencia Mundial de Derechos Humanos Nelson Mandela (en adelante: la Competencia Mundial) celebró un [evento en vivo a través de Instagram con el Dr. Thompson Chengeta](#), quien ha sido el autor del [Caso Hipotético](#) de la Competencia Mundial durante los últimos 10 años. Este texto provee una transcripción interpretada de su presentación.

El Dr. Chengeta inició la conversación con cálidos saludos para todos los que se unieron al evento y envió sus deseos de que todos estén bien, pese a estos tiempos difíciles del COVID-19. Recibió las preguntas de los estudiantes y de miembros de facultades y, sin más demora, comenzó a hablar sobre el Caso Hipotético 2020 de la [Competencia Mundial de Derechos Humanos Nelson Mandela](#).

Luego realizó un resumen de los cuatro puntos que abordaría en la charla: **primero** compartió su experiencia personal en las competencias de tribunales simulados; **segundo**, comentó sobre el proceso de escribir el Caso Hipotético; **tercero**, brindó consejos sobre estructuras y fuentes, y respondió las preguntas sobre la Competencia y sobre el caso hipotético, y **cuarto**, contó por qué cree que la Competencia es una oportunidad fantástica para que los jóvenes estudiantes se comprometan con los derechos humanos.

Al comenzar con el desarrollo del **primer punto**, el Dr. Chengeta se presentó a sí mismo como un “producto de múltiples competencias de tribunales simulados”, ya que ha participado en casi todas las Competencias Mundiales que se realizaron en su Facultad de Derecho, incluida la [African Human Rights Competition](#) presentada por el [Centre for Human Rights](#), el Concurso Jean Pictet sobre Alegatos y Simulación en Derecho Internacional Humanitario del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Jessup International Moot Court Competition (con rondas finales en Washington DC), etc. Para el Dr. Chengeta, el conocimiento adquirido en las diversas presentaciones fue especial porque “se trata de habilidades (...) que no creo que hubiese aprendido en el aula”.

Continuando con el **segundo punto**, el Dr. Chengeta compartió su experiencia como autor oficial del caso hipotético desde 2010. Explicó a los estudiantes que cada año, tras seleccionar una idea original para el Caso Hipotético, varios expertos que forman parte del personal y los socios del Centre for Human Rights aportan temas que son tendencia, relacionados con los derechos humanos. Una vez que hay una decisión final sobre 4 temas principales, el Dr. Chengeta comienza a utilizar los asuntos legales para narrar una historia que

brinde suficiente contenido para formar relevantes argumentos por parte de los solicitantes y de los demandados. Una vez que tiene un primer borrador del Caso Hipotético, se lo devuelve a los expertos para obtener más contribuciones.

El proceso continúa hasta que se llega a un acuerdo entre todos los expertos sobre el tema. Con respecto al caso 2021, mencionó que el equipo ya ha comenzado a discutir si deben incluir el impacto del COVID-19 en los derechos humanos, teniendo en cuenta algunos aspectos sobre las respuestas y aproximaciones del Estado. El Dr. Chengeta también habló de las preguntas frecuentes sobre jurisdicción:

“Por lo general, llegan preguntas sobre jurisdicción (...) porque comparativamente, cuando analizamos otras competencias de tribunales simulados, especialmente la African Human Rights Competition, la European Human Rights Moot Court Competition o el Concurso Interamericano de Derechos Humanos, suelen ser más fáciles, porque la jurisdicción de la corte específica ya es conocida (...) no hay nuevas creaciones; no tienes que crear ningún tipo de jurisdicción; solo te orientas por las 'reglas de jurisdicción de acuerdo con el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) o con la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) (...)’ Pero el tema es un poco más complejo en la Competencia Mundial (...) porque tratamos de hacerla global (...) Entonces, cuando estoy escribiendo la (...) historia alrededor de la disputa (...) cada año en particular (...) intento asegurarme de que he incorporado diferentes componentes de diferentes regiones”.

El Dr. Chengeta comentó que, por ejemplo, investiga lo que dice la jurisdicción de la [Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) sobre un tema específico, para luego combinarlo con la admisibilidad, los entendimientos y/o los procedimientos diferentes o complementarios de otros tribunales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, para asegurarse de alcanzar una propuesta verdaderamente global e inclusiva en la Competencia Mundial Nelson Mandela. Aconsejó a los estudiantes que abandonen sus zonas de confort y que investiguen la jurisprudencia *lato sensu* en otras regiones. También resaltó que, para él, esto se trata de abrir puertas y, en su caso, le han despertado su interés en el derecho comparado.

Llegando al **tercer punto**, el Dr. Chengeta aclaró primero que, de acuerdo con las reglas de la Competencia Mundial, solo podría compartir algunas pistas sobre ciertos puntos, ya que la idea misma del debate es que los estudiantes realicen una investigación propia e

independiente. Luego brindó a los estudiantes información sutil para que vinculen los problemas planteados en el caso con situaciones y debates de la vida real.

El Dr. Chengeta mencionó el tema del uso de túnicas religiosas de Galápagos por parte de los Penguináticos, que se incluye en el Caso Hipotético 2020, ya que pensó que podría generar varias cuestiones durante las rondas orales en el Palacio de las Naciones en Ginebra. Citó el caso de [Sonia Yaker v Francia](#), que refiere a la prohibición del uso de vestimenta religiosa debido a presuntas razones de seguridad, abordado por el [Comité de Derechos Humanos](#) en 2018. Recordó a los estudiantes que este último Comité es un órgano convencional cuasi-judicial de las Naciones Unidas, compuesto por 18 expertos, uno de los cuales es el fundador de la Competencia Mundial, el [Professor Christof Heyns](#).

Asimismo, hizo mención al caso [2104 EctHR de SAS v Francia](#) y a las opiniones disidentes que acompañaron al juicio. A pesar de la similitud entre los dos casos, el Dr. Chengeta señaló que las decisiones fueron muy diferentes, ya que en SAS v Francia, el EctHR encontró que en la presentada prohibición de vestimenta religiosa había una desproporción en los derechos humanos. Sin embargo, cuatro años después, en 2018 HRC se decidió lo contrario y se responsabilizó a Francia. En este sentido, el Dr. Chengeta argumentó que si bien una decisión es regional y vinculante y la otra es universal pero no vinculante, dependerá de los estudiantes argumentar si uno u otro debe aplicarse al Caso Hipotético, según el rol que cumplan como solicitantes o demandados.

También llamó la atención sobre otros asuntos importantes incluidos en el caso, como los referidos a la desinformación a causa de las tecnologías digitales. Arrojó luz sobre el fenómeno generalizado de las noticias falsas y sobre los posibles enfrentamientos con el derecho humano a la libertad de expresión y con la prohibición de incitar a la violencia o la discriminación. En este sentido, el Dr. Chengeta recomendó a los estudiantes que leyeran el [Plan de Acción de Rabat 2012](#), que proporciona pautas y pruebas que ayudan a diferenciar la libertad de expresión del discurso de odio, porque “estas son cosas que [los jueces] normalmente cuestionaremos (...) (...); esperando [que] hayan dominado estos puntos”.

El Dr. Chengeta también explicó cómo había surgido la idea de Madre Pingüino y estableció una conexión entre la carencia de su estatua en la patria de los Penguináticos y el debate actual sobre si los artefactos africanos que se encuentran hoy en día en museos europeos deberían ser devueltos a sus países de origen. El Dr. Chengeta recordó a la audiencia que el caso también suscita el tema de la inteligencia artificial y sus implicancias en el proyecto global de derechos humanos. En muchos casos, argumentó, estos nuevos desarrollos tienen efectos de amplio alcance en el campo legal, filosófico y ético. Instó a reflexionar sobre cómo la capacidad

continuamente desarrollada de las máquinas para suplantar actividades que, tradicionalmente, son realizadas solo por humanos afectará los derechos humanos, limitados para las personas. “Si un robot aplica fuerza letal, ¿ha habido una violación del derecho a la vida? ¿Es necesaria la muerte física para violar el derecho a la vida?”, cuestionó.

Posteriormente, el Dr. Chengeta declaró que cuando se plantea, en el Caso Hipotético, la cuestión de la imposición estatal en el ámbito de la salud, mediante un tratamiento basado en la Inteligencia Artificial para niños con discapacidad visual, apuntó a poner en práctica el principio del “interés superior del niño”. Para el Dr. Chengeta, este tema es especialmente importante porque demuestra que hoy en día las personas pueden reclamar y exigir sus derechos de una manera que no había sucedido nunca antes. Un ejemplo fueron las protestas que ocurrieron en España en 2015, dijo, donde se cuestiona si esos hologramas eran manifestantes reales y si los delitos contra ellos eran equivalentes a los delitos contra las personas representadas.

Respecto a las aclaraciones de los hechos, el Dr. Chengeta aconsejó a los estudiantes que leyeran las Reglas de la Competencia Mundial. También reveló que la mayoría de las preguntas que suele recibir se responden con una breve declaración: “esto es para que las partes debatan”. Por lo tanto, precisamente lo que parece ser una falla a primera vista, en realidad se presenta intencionalmente para permitir que los estudiantes creen y desarrollen argumentos nuevos y diferentes.

Finalmente, al abordar el **cuarto punto**, el Dr. Chengeta concluyó que la participación en la Competencia Mundial no solo es importante porque es la mayor experiencia de tribunales simulados de derechos humanos en el mundo, sino también porque es una oportunidad incomparable para que los estudiantes se relacionen con colegas, expertos y profesores. Asimismo, subrayó la importancia de las oportunidades que se presentan, porque la Competencia Mundial se celebra en Ginebra, donde hay oportunidades de dialogar con profesores y expertos sobre posibles tesis de maestría, por ejemplo.

El Dr. Chengeta citó una frase de Nelson Mandela en referencia a las competencias de tribunales simulados: ¿qué mejor manera de promover los derechos humanos que reunir a estudiantes de derecho de todo el mundo? “Si está interesado en la defensa de los derechos humanos o en los litigios de derechos humanos”, declaró el Dr. Chengeta, “participar en la Competencia Mundial es algo que debe hacer”.

Al citar los comentarios del Sr. Al-Zeid-Hussein durante su participación en la Competencia Mundial de 2014, puso en consideración que aunque el caso es ficticio, los problemas que plantea son reales y a veces se observan muchos ejemplos reflejados en el

mundo real; no son al azar y son muy serios, incluidos, entre otros, la subyugación de las mujeres, los derechos de las minorías, etc. También citó a Virginia Wolf en su afirmación de que “la ficción es como una tela de araña, unida muy levemente tal vez, pero aún unida a la vida en las cuatro esquinas”.

Para concluir, el Dr. Chengeta afirmó que está de acuerdo con la afirmación de Philip Alston de que “el movimiento de derechos humanos tiene que desarrollar un espíritu de introspección y apertura. Históricamente, no ha respondido bien a las críticas... En adelante, sería óptimo que el movimiento esté abierto a reflexionar sobre sus deficiencias pasadas y a involucrar a una gama más amplia de interlocutores en sus reflexiones”. Como tal, “los defensores de los derechos humanos necesitan repensar muchos de sus supuestos, reevaluar sus estrategias y ampliar su alcance, sin renunciar a los principios básicos”.

En este sentido, enfatizó que lo único que puede proteger los derechos humanos es el diálogo abierto, especialmente, en un mundo tan populista en el que los derechos humanos siempre son desafiados. Finalmente, elogió los esfuerzos dedicados a mantener la Competencia Mundial, pese a la difícil situación y a la cancelación de varios eventos.

“¡Gracias y esperamos conocerlos pronto!”

El [Dr. Thompson Chengeta](#) estudió derecho en la Facultad de Derecho de Harvard, la Universidad de Pretoria (UP) y la Midlands State University (MSU). Es miembro de la cátedra de South African Research Chair in International Law, University of Johannesburg (UJ), profesor titular adjunto de MSU y miembro no residente del Institute of International and Comparative Law in Africa, UP.

[Este es un reporte no literal, escrito por Ana Teresa C. Khatounian, Asistente de Proyecto de la Competencia Mundial de Derechos Humanos Nelson Mandela]